

Núm. Expediente	Nombre	CIF	Población	Importe Sub.
ASCEXP/2006/ 12	Asoc. de Comerciantes Centro del Puerto	G11050382	Puerto de Santa María	15.000,00
ASCEXP/2006/ 11	Asoc de Comerciantes de Medina	G11805058	Medina	6242,50
ASCEXP/2006/ 26	As. Unión Comerciantes Jerez	G11835501	Cádiz	7.047,50

Cádiz, 15 de diciembre 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Granada, que completa la de 16 de agosto de 2006, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros ó 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por Orden de 10 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la dotación de infraestructuras deportivas, convocadas por Resolución de 17 de enero de 2006 para el año 2006, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.15.00.01.18.761.02.46A-4
3.1.15.00.01.18.761.02.46A-0-2007
0.1.15.00.01.18.762.00.46A-3
3.1.15.00.01.18.762.00.46A-0-2007

Expediente: GR-S-103/2006-ID.

Beneficiario: Caniles.

Finalidad: Reforma Campo de Fútbol «Torres Montañez».

Importe euros: 89.495,39 euros.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 08 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251 de

28 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10 de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 1 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros ó 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo del artículo 12.6 de la Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas.

R E S U E L V O

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas que figuran en Anexo único, concedidas al amparo de la referida Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la de 10 de enero de 2006, convocadas por Resolución de 17 de enero de 2006 para el año 2006, imputadas a los programas y créditos presupuestarios siguientes:

Primer pago (75%): 0.1.15.00.01.29. .761.02 .46A .4 (Obra)
0.1.15.00.01.29. .762.00 .46A .3. (Equipamiento)

Segundo pago (25%): 31.15.00. 01.29. 761.02 .46A .1. 2007 (Obra)
31.15.00.01.29. 762.00 .46A. .0.2007 (Equipamiento)

Málaga, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO UNICO

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido
Alcaucín	MA-053/INS/06	Reforma de piscinas públicas municipales	42.509,14
Alfarnatejo	MA-002/INS/06	Construcción vestuarios campo de fútbol municipal.	78.096,81
Algarrobo	MA-015/INS/06	Equipamiento pabellón cubierto	60.000,00
Algatocin	MA-008/INS/06	Ampliación gimnasio en polideportivo	39.445,41
Almachar	MA-071/INS/06	Cerramiento campo de fútbol municipal	73.329,42
Alozaina	MA-017/INS/06	Actuaciones complementarias finalización polideportivo.	63.498,50

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido
Alpandeire	MA-020/INS/06	Construcción de pista de padel.	36.665,00
Archez	MA-027/INS/06	Reforma de muro polideportivo Archez	13.500,00
Archidona	MA-068/INS/06	Rocódromo	14.026,32
Arenas	MA-028/INS/06	Cubierta para el polideportivo.	87.881,85
Benarraba	MA-080/INS/06	Vestuarios en polideportivo Benarraba.	35.230,35
El Borge	MA-049/INS/06	Construcción gradas en el campo de fútbol.	69.663,50
Canillas de Albaida	MA-029/INS/06	Finalización del polideportivo (vestuarios).	24.813,67
Coín	MA-031/INS/06	Reforma para reparación y modernización vestuarios, aseos, gimnasio y sala de aeróbic pabellón deportivo.	64.010,00
Faraján	MA-078/INS/06	Equipamiento gimnasio municipal.	8.537,19
Frigiliana	MA-064/INS/06	Adecuación pista polideportiva para campo de fútbol 7 con césped artificial.	81.790,00
Fuengirola	MA-025/INS/06	Reforma cubierta pabellón deporte «Juan Gómez Juanito».	54.264,20
Genalguacil	MA-011/INS/06	Sustitución del solado de las instalaciones.	3.443,75
Istán	MA-069/INS/06	Instalación gradas en campo de fútbol.	24.250,59
Jimera de Libar	MA-076/INS/06	Adquisición equipamiento deportivo.	5.918,50
Macharaviaya	MA-051/INS/06	Mejora en polideportivo municipal.	68.866,04
Montecorto	MA-037/INS/06	Construcción vestuarios y cerrar campo de fútbol.	43.998,00
Montejaque	MA-004/INS/06	Reconstrucción de pista polideportiva.	68.998,77
Ojén	MA-084/INS/06	Equipamiento Deportivo.	21.999,00
Parauta	MA-075/INS/06	Terminación piscina municipal.	30.798,60
Periana	MA-040/INS/06	Modernización piscina municipal.	72.963,35
Pujerra	MA-082/INS/06	Construcción vestuarios en polideportivo municipal.	36.588,74
Serrato	MA-036/INS/06	Reposición albero campo de fútbol.	38.278,26
Teba	MA-022/INS/06	Obra de reforma de polideportivo cubierto.	23.749,97
Tolox	MA-007/INS/06	Cerramiento y cubierta polideportivo.	70.857,31
Vva. del Rosario	MA-055/INS/06	Adquisición de equipamiento deportivo.	18.210,00
Yunquera	MA-062/INS/06	Construcción pista padel.	26.227,60
		Construcción pista minibasket.	26.227,60
		Construcción rocódromo.	16.978,92

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la modificación producida en la Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

Examinados los recursos e instancias de los interesados en relación a la Resolución de concesión de subvención de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9 de 16 de enero de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se procede a la rectificación de errores de la Resolución de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la organización de actividades Físico-Deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) dirigidos a la edad escolar correspondientes a 2006 (BOJA número 205, de 23.10.2006).

Advertidos errores en la Resolución de 4 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la información pública de subvenciones concedidas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 205, de 23 de octubre de 2006, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

Primero. En la página número 44, en el expediente ACT-CO-031/06, donde dice: «Cantidad concedida: 921,00 euros, debe decir: «Cantidad concedida: 921,17 euros.

Segundo. Suprimir en el Anexo, en la página 45 todo lo referente al expediente ACT-CO-090/06 correspondiente al Club Deportivo Racing Motor Center.

Tercero. En la página número 46, en el apartado referente al expediente ACT-CO-178/06, donde dice: «Cantidad Concedida: 1.400,00 euros.», debe decir: «Cantidad concedida: 3.000,00 euros.»

Cuarto. Insertar en el Anexo el siguiente expediente:

«Expediente: ACT-CO-5/06
Beneficiario: Club Córdoba de Balonmano